



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 MAY 1997

VISTO: El Informe N° 143/97,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se elevo en virtud a la Nota N° 001/97, Letra: M.P.F. de la Legislatura Provincial, sobre el Proyecto "Equipamiento Comunitario Tierra del Fuego" y la deuda contraída con la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental - Ley Provincial N° 6;

Que corresponde comunicar al solicitante sobre las conclusiones a las que se ha arribado, dándole carácter externo al Informe de referencia;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

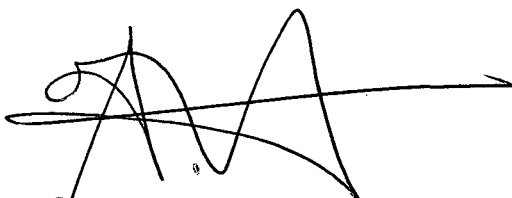
RESUELVE:

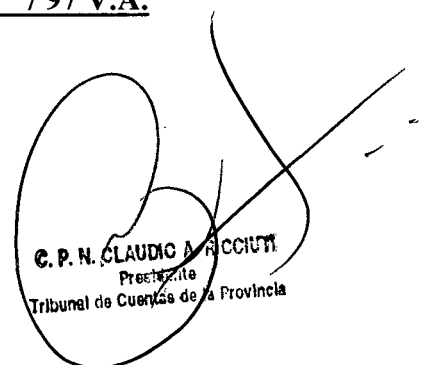
ARTICULO 1°: DAR CARACTER EXTERNO al Informe N° 143/97, Letra: T.C.P.

ARTICULO 2°: REMITIR copia debidamente certificada del mismo al Bloque del Movimiento Popular Fueguino, del Poder Legislativo.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 64 / 97 V.A.**

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO ACCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia